



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 2023-00769-00

DEMANDANTE: INDUSTRIA COLOMBIANA DE CARROCERIAS INCONCAR. identificado con NIT. 800.124.852-3

DEMANDADO: TRANSPORTE SENSACIÓN identificada con NIT. 819.000.635-8

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez paso el presente proceso ejecutivo, informándole que se encuentra vencido el término otorgado a la parte demandante para que subsanara los defectos anotados en auto inadmisorio del 28 de noviembre de 2023, **sin que se haya recibido escrito alguno**. Sírvase a proveer. Santa Marta, Doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA, Doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

CONSIDERACIONES

La **INDUSTRIA COLOMBIANA DE CARROCERIAS INCONCAR** identificada con NIT. 800.124.852-3, a través de apoderado judicial, instaura demandan ejecutiva en contra de **TRANSPORTE SENSACIÓN** identificada con NIT. 819.000.635-8 con la finalidad de que se libre mandamiento ejecutivo.

Mediante auto del 28 de noviembre de 2023, se inadmitió la demanda por defectos formales que fueron advertidos en el auto, el cual fue notificado por Estado No 90 de fecha 29 de noviembre de 2023.

Así las cosas, el demandante disponía de los días: 30 de noviembre, 1, 4, 5 y 6 de diciembre del 2023 para presentar la subsanación, y como quiera que, vencido el término ésta no se aportó documento alguno, se rechazará y se archivará la actuación aquí surtida.

Por lo expuesto el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Rechácese la presente demanda ejecutiva presentada por **INDUSTRIA COLOMBIANA DE CARROCERIAS INCONCAR**, en contra de **TRANSPORTE SENSACIÓN** en razón a lo analizado en los



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 2023-00769-00

DEMANDANTE: INDUSTRIA COLOMBIANA DE CARROCERIAS INCONCAR. identificado con NIT. 800.124.852-3

DEMANDADO: TRANSPORTE SENSACIÓN identificada con NIT. 819.000.635-8

considerandos de este proveído.

SEGUNDO: Por secretaría ARCHIVESE la actuación aquí surtida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**RICARDO ALFONSO BERNAL RODRÍGUEZ
JUEZ**

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
SANTA MARTA**

Por estado No. 095 de fecha de 13 de
diciembre de 2023, se notificará el auto
anterior.

Santa Marta

Secretaria,

Firmado Por:

Ricardo Alfonso Bernal Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8bf77b9e0b165b5f8df670a655df3aa84bcbbe023fc6188b0887a057e4d59850**

Documento generado en 12/12/2023 10:51:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>